



JASB/jup/jbf
CCADM-00067-2023

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el estado de tramitación del expediente Nº 2023_COCPNSP_00002 denominado “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””.

Visto el informe del Área de Presidencia, de fecha 8 de febrero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato privado de patrocinio nº 2023_COCPNSP_00002, denominado “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””, en los términos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP), exponiendo lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 23/2014/UE y 24/2014/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente informe motivando la necesidad e idoneidad de formalizar contrato privado de patrocinio con la empresa Francisco Toro Funes, S.L., organizadora de diversos eventos musicales en la provincia en 2023.

Francisco Toro Funes S.L., es una empresa promotora, productora y comercializadora de eventos culturales de índole musical que organiza y promueve por toda la geografía española, entre los cuales programa en la provincia de Cádiz el Festival Primavera Trompetera.

Este Festival andaluz da la bienvenida a la Primavera abriendo la temporada de Festivales, no solo en Andalucía, sino en todo el panorama festivalero nacional. Apuesta por la fusión de estilos y géneros musicales: mestizaje, rock, flamenco, reggae, hip-hop, electrónica, indie. Y por la variedad de público: asistentes de toda España e internacionales de edades muy diferentes, grupos de amigos, familias al completo etc.

Nace en el año 2015 teniendo como principal objetivo promocionar la cultura y la música en directo.


Durante tres días, en el mismo se dan cita artistas de primer nivel nacional e internacional junto a emergentes bandas locales dando lugar a una armónica simbiosis entre los diferentes tipos de público.

Con una producción y ejecución impecable, Primavera Trompetera Festival se ha situado en poco tiempo entre los Festivales nacionales de referencia convirtiéndose en una cita obligada dentro del panorama musical.

El fuerte compromiso con el desarrollo socioeconómico y cultural gaditano, enraíza al Primavera Trompetera Festival con Jerez, fortaleciendo su identidad y ampliando el atractivo de la cita.

Tras dos duros años de pandemia y aplazamientos, por fin en 2022, se pudo celebrar la VI edición

Código Seguro De Verificación	jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	10/02/2023 11:11:09
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	10/02/2023 11:04:19
	Juan Antonio Urbina Pérez	Firmado	10/02/2023 10:05:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==		





del festival los días 7, 8 y 9 de Abril en las instalaciones del Circuito de Velocidad Ángel Nieto de Jerez de la Frontera, volviendo a recuperar el espíritu del Primavera en su esencia.

Este año 2023, en su séptima edición y a lo largo de tres días (30-31 de marzo y 1 de abril) se darán cita artistas de primer nivel nacional e internacional junto a emergentes bandas locales, dando lugar a una armónica simbiosis entre los diferentes tipos de música y de público. Cabe destacar, entre otros, la presencia de grupos de increíble nivel como Kabaka Pyramid, que ha conseguido recientemente el Grammy a mejor álbum de Reggae.

El emplazamiento del mismo, como ya se ha dicho, será el Circuito de Jerez y contará con una superficie de 45.000 m2, en los que estarán en funcionamiento cuatro escenarios y en los que actuarán más de 50 bandas durante 40 horas de música, contando en esta edición con catorce grupos y artistas musicales.

Contará con zona de acampada con todos los servicios y parking vigilado, amplia área con oferta gastronómica variada, zona chill out y mercadillo, autobuses oficiales desde toda nuestra geografía, plan de movilidad con autobuses lanzadera entre Jerez y el Festival (Circuito de Jerez), accesibilidad y atención preferente para personas con movilidad reducida, promociones especiales con hoteles, compromiso medioambiental y precios asequibles.

Visibilidad y difusión:

Presencia en informativos nacionales

Desarrollo y crecimiento de las redes sociales

Facebook 53.0000 seguidores.

Instagram 37.100 seguidores

Twitter 4.100 seguidores

Medios de comunicación impresos, radio y TV.

Campañas a nivel nacional en medios especializados como Mondo Sonoro, TVE, Sol Música, Radio nacional de España, Radio 3, 40TV. Campañas a nivel regional en medios de comunicación masivos; Canal Sur Televisión, Canal Fiesta Radio, 40 principales radio, GrupoJoly.

Campañas a nivel local; Diario de Jerez, Diario de Sevilla, La Voz de Cádiz, Diario de Cádiz, La Voz del Sur, Guía Go Cádiz, 40 principales radio.

Web www.primaveratrompeterafestival.com + de 200.000 visitas en 2022.

Actualizaciones semanales de contenidos.

El objetivo de la edición 2023 es superar la cifra de 45.000 asistentes manteniendo el alto nivel musical y el estándar de calidad de los servicios ofrecidos.

La dimensión adquirida por este festival queda reflejada en la enorme afluencia de público, lo que ha puesto en evidencia el gran impacto económico que en múltiples ámbitos tienen estos eventos en la provincia, contribuyendo a su desarrollo turístico, social, cultural y económico, suponiendo un magnífico escaparate para dar a conocer más allá de nuestras fronteras las muchas excelencias de nuestra tierra; por lo que interesa a esta Corporación promocionar su imagen institucional mediante el patrocinio de eventos de música de tal repercusión y reconocimiento.

A tenor de todo lo expuesto, entendemos evidente el gran impacto económico y mediático que en múltiples ámbitos tendrá este evento en la provincia, y precisamente por este carácter, constituye una oportunidad única de promoción turística de la marca Cádiz en el ámbito nacional e internacional, siendo esta, una iniciativa con repercusión tanto en el sector de la industria musical como turística, poniendo el foco en nuestra comunidad autónoma y en nuestra provincia, por las que se situará a Andalucía y Cádiz en la vanguardia de la oferta turística, de ocio y musical a nivel nacional e internacional.

Es por ello que interesa especialmente a esta Corporación promocionar su imagen institucional y la marca provincial mediante la suscripción de un contrato de patrocinio para la celebración del evento artístico Primavera Trompetera Festival, aunando de este modo el impulso a esta interesante

Código Seguro De Verificación	jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	10/02/2023 11:11:09
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	10/02/2023 11:04:19
	Juan Antonio Urbina Pérez	Firmado	10/02/2023 10:05:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==		





iniciativa con la difusión y promoción de la marca de la provincia de Cádiz y de sus potencialidades turísticas y de ocio en el ámbito nacional e internacional.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce en su artículo 70 como competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma la de publicidad en general y de la publicidad institucional sin perjuicio de la legislación del Estado. La Ley 6/2005, de 8 de Abril, reguladora de la Actividad pública de las Administraciones Públicas de Andalucía ha venido a desarrollar dicha competencia.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los artículos 47 y 60, respectivamente, competencias en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas Andaluzas y contratación administrativa, así como en lo relativo al régimen local.

En materia competencial, el art 36.1 d) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a las Diputaciones Provinciales, entre otras, las competencias para el fomento del desarrollo económico y social de la provincia, precepto que habilita a esta Corporación para la celebración del contrato pretendido para alcanzar dicha finalidad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera justificada la necesidad e idoneidad de realización del citado contrato con la entidad Francisco Toro Funes S.L., para la celebración del espectáculo musical asimismo mencionado.

Asimismo, se cumple con lo previsto en el artículo 7 en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Visto el informe emitido por el Área de Presidencia justificativo de la exclusividad que ostenta la entidad Francisco Toro Funes, S.L., de fecha 8 de febrero de 2023.

Visto el informe emitido por el Área de Presidencia, de fecha 8 de febrero de 2023, justificando los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación del “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””, de fecha 8 de febrero de 2023.

Visto el informe emitido por el Área de Presidencia, de fecha 8 de febrero de 2023, justificativo de la insuficiencia de medios para el “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””.

Visto el informe de valor estimado del “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””, emitido por el Área de Presidencia, de fecha 8 de febrero de 2023.

Visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de fecha 23 de enero de 2023, este Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto 27 de julio de 2022 y con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación núm. 2023_COCPNSP_00002 denominado “Contrato privado de Patrocinio para la celebración del evento musical denominado “Primavera Trompetera Festival””.

Código Seguro De Verificación	jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	10/02/2023 11:11:09
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	10/02/2023 11:04:19
	Juan Antonio Urbina Pérez	Firmado	10/02/2023 10:05:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==		





SEGUNDO.- Comunicar este Decreto a las Áreas afectadas.

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro De Verificación	jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	10/02/2023 11:11:09
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	10/02/2023 11:04:19
	Juan Antonio Urbina Pérez	Firmado	10/02/2023 10:05:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhd4ROjKVCWqJ81ewaDHcQ==		

